



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00373715- -UNC-ME#FCE

---

10ª Ord.

VISTO:

Las actuaciones de referencia en las cuales se tramita la cobertura interina de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas, con asignación a Introducción a las Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que en órdenes 3, 6 y 9 de las actuaciones de referencia la Dirección del Departamento solicitó la cobertura de un cargo de Profesor/a Asistente (DS) y dos cargos de Profesores/as Ayudantes A (DS);

Que en orden 22 se ha incorporado el acta de inscripción de postulantes y en orden 24 el acta de admisión, notificada a los/as postulantes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza HCD 8/2019 (TO);

Que posterior a la notificación del acta de admisión, la Dirección del Departamento, informa en orden 26, a la Secretaría de Asuntos Académicos, que se ha tomado conocimiento que el aspirante Matías Cena Trebucq, ofrecería el servicio de clases particulares "en áreas de conocimiento afines a la materia a la cual se postula";

Que teniendo en cuenta que dicha conducta podría encuadrar en los términos de la Ordenanza HCS N° 20/1988, se ha remitido la consulta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC, por EX-2024-00614869- -UNC-ME#FCE;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 27 objeta la postulación del Lic. Matías Cena Trebucq, por los motivos invocados;

Que orden 31 ha intervenido la asesora legal de la Facultad, mediante informe jurídico IF-2024-00622351-UNC-UALT#FCE;

Que ha sido tratado sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Tomar conocimiento de la objeción planteada por la Secretaría de Asuntos Académicos, a la postulación del Lic. Matías Cena Trebucq (DNI N° 37.999.476) para el cargo de Profesor Ayudante A (DS) para la materia Introducción a las Ciencias Sociales.

Art. 2º.- Disponer la continuidad del proceso de cobertura para el resto de los cargos hasta tanto

se cuente con resolución definitiva de las actuaciones que se tramitan por EX-2024-00614869- - UNC-ME#FCE.

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente al Lic. Cena Trebucq y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO